MEF

Firmado Digitalmente por VARGAS MEDRANO Carlos Alberto FAU 20131370645 soft
Fecha: 10/01/2022 20:41:23 COT
Motivo: Doy V° B°

REPUBLICA DEL PERU

MEF

Firmado Digitalmente por MELGAREJO CASTILLO Juan Carlos FAU 20131370645 soft
Fecha: 10/01/2022 21:03:38 COT
Motivo: Doy V° B°

Resolución de Secretaría General

Lima, 10 de enero del 2022 N° 005-2022-EF/13

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 033-2019-EF/13 se aprueba la codificación de los órganos y unidades orgánicas, órganos colegiados, secretarías técnicas, comisiones, programas, comités y otros que se establezcan por norma expresa, del Ministerio de Economía y Finanzas, que les permita identificar las comunicaciones escritas que emitan en el desempeño de sus funciones;

Que, el numeral 6.3 de la Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13 que aprueba la Directiva N° 006-2021-EF/45.01 Disposiciones que regulan la Gestión Documental en el Ministerio de Economía y Finanzas establece que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto a través de la Oficina de Planeamiento y Modernización de la Gestión, es responsable de determinar y actualizar los códigos de los órganos y unidades orgánicas del MEF que permitan identificar la documentación producida en cumplimiento de sus funciones;

Que, mediante Memorando N° 002-2022-EF/10.08 el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión – EESI, solicita el cambio de código de identificación en aplicación de lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 363-2021-EF que modifica el artículo 3 del Decreto Supremo N° 019-2019-EF, mediante el cual el EESI depende funcional y administrativamente del Despacho Viceministerial de Economía;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, mediante el Informe N° 0006-2021-EF/41.02, ha determinado que procede que el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión - EESI cuente con un código que identifique las comunicaciones escritas que emita en cumplimiento de sus funciones;

De conformidad con el Texto Integrado actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41 y Resolución de Secretaría General N° 038-2021-EF/13;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Aprobar el código que utilizará el Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión – EESI, según el detalle siguiente:

CÓDIGO

EF/15.06 Equipo Especializado de Seguimiento de la Inversión – EESI.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución en la Sede Digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en la Intranet del Ministerio, y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.

Ministerio de Economía y Finanzas

Firmado Digitalmente por TRINIDAD GUERRERO Kitty Elisa FAU 20131370645 soft
Fecha: 11/01/2022 09:20:50 COT
Motivo: Firma Digital

Documento firmado digitalmente
KITTY TRINIDAD GUERRERO
Secretaria General
Ministerio de Economía y Finanzas

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Ministerio de Economía y Finanzas, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web https://apps4.mineco.gob.pe/st/v ingresando el siguiente código de verificación CIGJBBB

Sede Central
Jr. Junín N° 319, Lima 1
Tel. (511) 311-5930
www.mef.gob.pe

Siempre con el pueblo